

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP

ACTA Nro. 003-2026

1. LUGAR Y FECHA:

El día diecisiete de abril de dos mil veintiséis, a las nueve horas treinta y dos minutos, se efectúa bajo la modalidad presencial en las instalaciones administrativas de esta EP Municipal, la sesión extraordinaria del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP, de conformidad a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 17 de la Ordenanza de creación de Circular EP, en concordancia con el artículo 17 numeral 10 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de Circular EP.

2. MIEMBROS PARTICIPANTES DEL DIRECTORIO:

Señor Economista
Andrés Concha Bucaram
Director General de Uso del Espacio y Vía Pública
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Señor Ingeniero
Fernando Esteves Mosquera
Coordinador General de Aseo Cantonal - DACMSE
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Señora Magíster
Isabel Tamariz Mata
Directora General de Ambiente
MIEMBRO DEL DIRECTORIO

Participan en esta sesión, con voz y con voto: El economista Andrés Concha Bucaram, presidente del directorio; el ingeniero Fernando Esteves Mosquera, miembro del directorio; y, la magíster Isabel Tamariz Mata, miembro del directorio.

3. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Previo a proceder con la instalación de la sesión, el Presidente del Directorio solicita a la Secretaria del cuerpo colegiado, se sirva a constatar el quorum reglamentario. La magíster Jéssica Saavedra Castro, en su calidad de Secretaria del Directorio, constata que existe el quorum reglamentario, con la presencia de todos los miembros.

Constatado el quórum, el Presidente del Directorio da por instalada la sesión siendo las 11h05 horas.

4. ORDEN DEL DÍA:

1.- Conocer y aprobar el **"Reglamento interno para el pago de viáticos, movilización y subsistencia en el exterior para los servidores y trabajadores de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP"**.

Luego conocido el punto del orden del día, el Presidente del Directorio eleva a moción; y, el mismo es aprobado por unanimidad para su tratamiento en esta sesión.

5. DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO UNO.- CONOCER Y APROBAR EL "REGLAMENTO INTERNO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN Y SUBSISTENCIA EN EL EXTERIOR PARA LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ECONOMÍA CIRCULAR DE APROVECHAMIENTO, VALORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESECHOS CIRCULAR EP"

Toma la palabra la Mgs. Jéssica Saavedra Castro, Gerente General de Circular EP y expone a los miembros del Directorio que el artículo 15 de la Ordenanza que regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos, CIRCULAR EP, contempla los deberes y atribuciones del Directorio; y, da lectura al numeral 12, en los siguientes términos:

"El Directorio tendrá los siguientes deberes y atribuciones: 12) Dictar, aprobar, reformar, sustituir, codificar, e interpretar la reglamentación institucional necesaria que le permitan a la entidad el oportuno, eficiente y eficaz cumplimiento de su objeto".

En ese sentido, la Gerente General pone en conocimiento del Directorio, el memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0048-M de 13 de abril de 2026, suscrito por el Mgtr. GEOVANNY ANTONIO DELGADO SÁNCHEZ, Coordinador General Administrativo Financiero de Circular EP, mediante el cual remite el informe técnico y financiero para la aprobación del reglamento referido en este punto, en los siguientes términos:

"(...) Es importante contar con la reglamentación interna propuesta para el pago de viáticos, movilización y subsistencia, cuando por necesidad institucional, los servidores y trabajadores deban cumplir tareas oficiales o comisiones de servicios institucionales fuera del territorio nacional (...)".

En memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DTH-2026-0099-M de 13 de abril de 2026, la Mgtr. Isis Elizabeth Feraud Barzola, Jefe de Talento Humano de Circular EP, expide el informe técnico del Proyecto del Reglamento Interno para el pago de viáticos, movilización y subsistencia en el exterior para los servidores y trabajadores de la Empresa Pública

Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento. Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP; concluyendo lo siguiente:

"(...) La reglamentación interna propuesta, permitirá que CIRCULAR EP cuente con la normativa propia para el pago de viáticos, movilización y subsistencia, cuando por necesidad institucional, los servidores y trabajadores deban cumplir tareas oficiales o comisiones de servicios institucionales fuera del territorio nacional (...)"

Así mismo, en memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-DF-2026-0069-M de 13 de abril de 2026, el Mgtr. Robert Eduardo Peralta Sánchez, Jefe Financiero de Circular EP, expide el informe financiero para expedir el Reglamento Interno para el pago de viáticos, movilización y subsistencia en el exterior para los servidores y trabajadores de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento. Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP; concluyendo lo siguiente:

"(...) 1. La aprobación del Reglamento Interno para viáticos, movilización y subsistencias en el exterior es financieramente viable para el ejercicio fiscal 2026 ya que la estructura operativa y presupuestaria de CIRCULAR EP contempla las partidas necesarias para su ejecución.

2. En el evento de que los gastos proyectados por comisiones de servicio en el exterior superen los montos disponibles, el Departamento de Talento Humano deberá gestionar el financiamiento de los ítems presupuestarios mediante las propuestas de Reforma POA y Presupuestarias pertinentes (...)"

Finalmente, la Gerente General presenta ante el Directorio, el informe jurídico en memorando Nro. CIRCULAREP-E-CGAF-2026-0044-M de 14 de abril de 2026, suscrito por la Abg. Maria Alejandra Vines Sabando, Gerente Jurídico de Circular EP, mediante el cual indica:

"(...) Con base a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia, considera procedente poner en conocimiento el punto sobre el que versa el presente informe, que en efecto es competencia del Directorio de CIRCULAR EP avocar conocimiento; y, de la misma forma, se recomienda al cuerpo colegiado, resolver la aprobación del punto aquí vertido por ser pertinente y conveniente para el buen gobierno y dirección de esta Empresa Pública Municipal (...)"

En este sentido, el Econ. Andrés Concha Bucaram; el Ing. Fernando Esteves Mosquera; y, la Mgs. Isabel Tamariz Mata, por unanimidad deciden adoptar la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN Nro. 1

Artículo 1.- Dar por conocido y aprobado el **"Reglamento interno para el pago de viáticos, movilización y subsistencia en el exterior para los servidores y trabajadores de la Empresa Pública Municipal de Economía Circular de Aprovechamiento, Valorización y Disposición Final de Gestión de Residuos y Desechos Circular EP"**.

6. CIERRE DE LA SESIÓN:



Agotado el orden del día, siendo las diez horas treinta minutos, se da por terminada la sesión, disponiendo la suscripción de la misma, con la correspondiente resolución del punto tratados en el orden del día.


Econ. Andrés Concha Bucaram
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO


Mgs. Isabel Tamariz Mata
DIRECTORA GENERAL DE AMBIENTE


Ing. Fernando Esteves Mosquera
**COORDINADOR GENERAL DE ASEO CANTONAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL ASEO CANTONAL, MERCADOS Y
SERVICIOS ESPECIALES - DACMSE**

Lo certifico.-


Mgs. Jessica Saavedra Castro
**Gerente General de Circular EP
SECRETARIA DEL DIRECTORIO**
Guayaquil, 17 de abril de 2026